



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCION JEFATURAL N° 014 -2020-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 07 de febrero del 2020.

**VISTOS:** El Memorando N° 009-2020-SUNARP/ZRN°IV-UADM/PERS, del 06 de febrero 2020; y el Informe Legal N° 007-2020-SUNARP/ZRN°IV-UAJ, del 06 de febrero 2020;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Memorando N° 009-2020-SUNARP/ZRN°IV-UADM/PERS, la encargada de la Jefatura de la Unidad Registral la servidora Birna Portocarrero Marquillo, hará uso de sus vacaciones físicas desde el 07 de febrero al 07 marzo, por lo que, resulta necesario encargar el mencionado puesto;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución de SUNARP N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, en adelante RIT, mediante encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, mediante Informe Legal N° 007-2020-SUNARP/ZRN°IV-UAJ, la Jefatura de la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente el encargo de las funciones de Jefe de la Unidad Registral por treinta (30) días al Servidor Abog. Enrique Arturo Cedano Pozo en adición a sus funciones de Jefe Zonal (e), al cumplirse los requisitos establecidos por el RIT;

Que, el artículo 72° del RIT, establece que en un Órgano Desconcentrado los encargos se realizan mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral. Además que todo encargo en una posición superior deberá contar, previamente, con la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento respetivo en la remuneración del trabajador, otorgada formalmente por la unidad de Planeamiento y Presupuesto; sin embargo, considerando que el servidor Enrique Arturo Cedano Pozo ejercerá funciones de Jefe de la Unidad Registral de esta zona registral en adición a sus funciones como Jefe Zonal, en tal sentido no corresponde requerir la disponibilidad; porque, el cargo de Jefe Zonal es de mayor remuneración; dispuesta en el RIT;

Que, la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 026-2020-SUNARP/GG, del 05 de febrero del 2020, que encarga como Jefe Zonal al servidor Enrique Arturo Cedano Pozo, menciona en el sexto considerando que, [...]la Oficina de Recursos Humanos a través del Informe Técnico N° 044-2020-SUNARP/OGRH, ha señalado que el servidor reúne los requisitos mínimos para asumir el encargo de funciones propuesto[...]; por lo tanto, como el cargo de Jefe de la Unidad Registral requiere menos requisitos, en comparación del cargo de Jefe Zonal, es más, está subordinado a este, procede encargar en adición a sus funciones al Abog. Enrique Arturo Cedano Pozo, como Jefe de la Unidad Registral de esta zona registral;



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Universalización de la Salud"

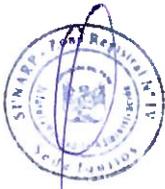
Con el visado de la Jefatura de la Unidad de Asesoría y de Administración;



De conformidad a las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 026-2020-SUNARP/GG;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer, la encargatura del Abog. Enrique Arturo Cedano Pozo, en las funciones de Jefe de la Unidad de la Unidad Registral de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, desde 07 de febrero al 07 de marzo del 2020, en adición a sus funciones de Jefe zonal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar, la presente Resolución al Abog. Enrique Arturo Cedano Pozo y a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.**



*Enrique Arturo Cedano Pozo*  
**Enrique Arturo Cedano Pozo**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos